

Definiciones Registros Clínicos Acreditación HDS

Estimada Comunidad Hospitalaria,

La Unidad de Calidad y Seguridad (UCASE) y el Departamento de Transformación Digital informan lo siguiente:

En el marco de la **Resolución Exenta N° 3023** , que aprueba el protocolo **"Estandarización de Registros Clínicos"** del Hospital del Salvador , se establece la **obligatoriedad de cumplir con los requisitos normativos** exigidos para efectos de acreditación.

El Hospital del Salvador cuenta con una ficha clínica única e individual de soporte mixto , lo que implica **que todos** los registros deben realizarse en formato electrónico y, además, ser impresos y adjuntos a la ficha física del paciente.

Para ello, es fundamental cumplir con los contenidos definidos en el protocolo de acreditación, los cuales incluyen:

- Ingreso médico
- Protocolo operatorio
- Protocolo de anestesia
- Nota clínica del paciente hospitalizado
- Epicrisis
- Registro de consultas profesionales ambulatorias
- Interconsultas
- Dato de Atención de Urgencia (DAU)
- **Hoja de atención de enfermería**

Agradecemos su compromiso y colaboración en el cumplimiento de dichas definiciones. Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la Unidad de Calidad y Seguridad.